

DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la provincia (Ley de 3 de Noviembre

emis albulayed cago ont

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cual-quiera la autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador Civil, por cuyo conducto deben remitirse à la imprenta.

PERCEO DE SESCRECEON:

En la capital. un mes, pago adelantado. . To pesetas. Fuera, por razon de franqueo, idem. . . 6 ADMINISTRACION É IMPRENTA:

27, Principe Alfonso, 27.

Los anuncios de subastas. los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en El Boletin y que no gocen de françuicia de insercion. se insertaran, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, à 500 céntimos de peseta eada linea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertara en El Boletin ningun anuncio de subasta para servicios pablicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si le hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones. que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MMI. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real familia, continuan en San Sebastián de Guipuzcoa, sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 36 del reglamento orgánico provisional de la Sanidad marítima, de 12 de Junio último, se anuncian vacantes las plazas que á continuación se expresan, las cuales han de proveerse en individuos del Cuerpo que desempeñen otra de igual clase y sueldo; en su defecto los de sueldo inferior inmediato que vengan percibiéndolo durante dos años, y en último término

cios en el ramo. Los que aspiren á las mismas dirigirán sus instancias á esta Dirección general, por conducto de los Gobernadores civiles de las provincias donde residan, dentro del término de veinte días, á contar desde la publicación del presente en la «Gaceta de Madrid;» advirtiendo que en las instancias deben hacer constar expresamente la plaza ó plazas á que aspiren.

los que cuenten más tiempo de servi-

Madrid 2 de Septiembre de 1887.= El Director general, Teodoro Baró.

PLAZAS VACANTES

FACULTATIVAS

Tercera categoría.

Directores Médicos de vi-Mahón. sita de na ves Avilés. del puerto de

Cuarta categoría.

/Albuñol. Almunécar. Directores Mé-Bermeo. dicos de vi-Fregeneda. sita de naves Fuenterrabía.

de los nuertos de la Fuente de la Cristina. tos de..... Selva. Santoña.

Tortosa. Secretarios de Navia.

las Direccio- Centa. nes de..... (Ceuta.

Benicarló. Bermeo. Cadaqués. Deva. Estepona. Fregeneda. Fuenteventura. Gandía. Isla Cristina. Jávea. Secretarios Ce-Laredo. ladores de Llanes... las Direccio-Marbella. nes de..... Mazarrón. Selva. Puerto de Santa Maria Ribadesella. San Esteban de Pravia. San Fernando. Santa Cruz de la Palma Santoña.

Albuñol.

Arrecife.

Almuñécar.

Tapia. Torre del Mar. Vega. Villaviciosa. Zumaya. NO FACULTATIVAS Barcelona.

Bilbao. Celadores Es cribientes de Bonanza. las Direcciones de.....

de

Huelva. San Sebastián. Celadores Operarios del la-ISan Simón. zareto sucio (San Simón.

Bilbao.

Cádiz.

Ceuta.

Segunda seccion.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 367.

Sección de Fomento.—Montes.

Este Gobierno de provincia ha acordado que para la enagenación de los pastos que puedan producir los montes que el Estado posee en el término | Mayo de 1865 se anuncia en este pemunicipal de Calasparra durante el año forestal de 1887 88; se cel-bre una subasta ante el Alcalde de dicho pueblo con asistencia de un delegado del distrito forestal y una pareja de la Guardia civil el día 4 de Octubre próximo á las 12 de su mañana, bajo el tipo de tasación de 675 pesetas y con sujeción al estado de aprovechamientos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento referido.

Lo que en cumplimiento del art. 95 y siguientes del Reglamento de 17 de

riódico oficial para conocimiento del público.

Murcia 1.º de Septiembre de 1887. El Gobernador, Emilio Pércz Villanueva.

Número 368.

Sección de Fomento. — Montes.

Este Gobierno de provincia ha acordado que para la enagenación de los pastos que puedan producir los montes que el Estado posee en el término municipal de Pliego, durante el año forestal de 1887 á 1888; se celebre una subasta ante el Alcalde de dicho pueblo, con asistencia de un delegado del distrito forestal y una pareja de la Guardia civil el día 3 de Octubre próximo á las 12 de su mañana, bajo el tipo de tasación de 175 pesetas y con sujeción al estado de aprovechamientos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento referido.

Lo que en cumplimiento del art. 95 y siguientes del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público

Murcia 1.° de Septiembre de 1887. El Gobernador, Emilio Pérez Villanueva.

Número 369.

Sección de Fomento. — Montes.

Este Gobierno de provincia ha acordado que para la enagenación de las leñas de monte bajo que puedan producir los que el Estado posee en el término munipal de Calasparra, durante el año forestal de 1887 á 1888; se celebre una subasta ante el Alcalde de dicho pueblo, con asistencia de un delegado del Distrito forestal y una pareja de la Guardia civil el día à de Octubre próximo á las doce de su manana, bajo el tipo de tasación de 3835 pesetas y con sujeción al estado de aprovechamientos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento referido.

Lo que en cumplimiento del art. 95 y siguientes del Reglamento de 17 de riódico oficial, para conocimiento del público.

Murcia 1.º de Septiembre de 1887.-El Gobernador, Emilio Pérez Villanueva.

Número 366.

Sección de Fomento. — Montes.

Este Gobierno de provincia ha acor- Juan Sánchez Navarro. dado que para la enagenación de los! Antonio Tristán Marco. pastos que puedan producir los mon- Juan Lorente Navarro. tes que el Estado posee en el término José Navarro Ortuño. municipal de Molina durante el año Juan García León. forestal de 1887 á 1888; se celebre una José Ruíz Angosto. Mayo de 1865 se anuncia en este pe- subasta ante el Alcalde de dicho pue- Francisco Ruíz Sorrano.

blo con asistencia de un delegado del Distrito forestal y una pareja de la Guardia civil el día 3 de Octubre próximo á las doce de su mañana, baje eltipo de tasación de 150 pesetas y con sujeción al estado de aprovechamientos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento referido.

Lo que en cumpliento del art. 95 y siguientes del Reglamento de 17 de Mayo de 1865 se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Murcia 1.º de Septiembre de 1887. = . El Gobernador, Emilio Pérez Villauueva.

Cuarta sección.

Número 331.

ZONA MILITAR DE MURCIA NÚMERO CINCUENTA Y SIETE

Aviso.

Debiendo concentrarse en esta Plaza los soldados destinados á Ultramar que se expresan á continuación y se encuentran expectando embarque en diferentes puntos de esta provincia, se hace saber por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados, los cuales deberán presentarse desde luego en el respectivo Ba-. tallón depósito, los que residan en la capitalidad de las zonas y los demás á los Ayuntamientos á que corresponda el pueblo en que habitan, para que hechas por los Alcaldes las debidas anotaciones en la relación de llamamiento, que al efecto habrán recibido, puedan los soldados marchar á presentarse ante el Jefe del Batallón depósito de la misma, con objeto de pasar después á esta capital.

Murcia 26 de Agosto de 1887.-De O. de S. S., El Teniente Secretario, Cristóbal Pardo.

Primer reemplazo de 1885.

Pedro Monreal Jiménez. José Gómez Gabarrón.

Francisco Guillén Lorente. Manuel García Puertas. Antonio García Bejar. Diego Rabal Piñero. José Rubio Pascual. Mignel Blesa Fajardo. Francisco Navarro González.

Segundo reemplazo de 1885: *José Tomás Murcia. Clemente de San Nicolás. Antonio Saura Morales. Juan Pérez Sánchez. Antonio López Sánchez. Julian Martín Nicolas. Damián Albaladejo García. José Conesa Hernández. Juan Pérez Abellán. Antonio Navarro Campoy. Francisco Barrena Gallego. Francisco Olivares Botia. Pedro Martinez Esteban. Antonio Mateo Martínez. Bernabé Mateos Belmonte. Juan García Sánchez. Rafael Martinez Adán. Antonio Ayala Martínez. Juan Jiménez Alvarez. Gerónimo Pérez Guardiola. Pascual Molina Cano. Felipe Muñóz Patena. José Pérez López. Ginés Garzón de Josefa. Alfonso Moya López. Pedro Gómez Rodríguez. Vicente Yepes Pérez. Antonio Robles Sánchez. Tomás Celdrán Penín. Francisco Delgado Ortega. Ginés Salinas Pallán. José Gil Bujeque. Antonio Cortés Beas. José Cánovas Romero. José Ibañez Baena. Francisco Millán Paredes. Juan Navarro Jiménez. Bartolomé Peña Hernández. Juan García Camachos. Juan Vergara Hermosilla. Ginés Pérez Ros. Damian Rodríguez Orta. José Gonzalez Pedrero. Francisco Carbonell Blanco. Antonio Marín Martínez. Roque Escudero Escobar. Francisco Roca Ros. José Moreno Alcaráz. Antonio Carrillo Guillén. Diego Melgarejo Donate. José Guillén García. José Robles García. Juan Carrasco Valero. Angel Manzanares Ruíz. Ginés Miñarro López. Silvestre Miralles Lajara. Miguél Ros Alcazar. Esteban Cases Porta. Antonio Rocamora Marco. Andrés Torralba Vitoria. Diego López Gómez. Antonio Jiménez Fernández. Alfonso García Bayonas. José Vidal Lucas. Andrés Rech Moreno. Reemplazo de 1886.

Juan Juarez Martínez. José Pascual Gómez. Francisco Rojo Jordán. José García Bayona. Mariano Montoya Frisoil. José Pardo Sáez.

De diferentes reemplazos. Alfonso Martínez Soriano.

Manuel Abella Moreno. Angel Jiménez García. Pascual Ramos Utrasos. Francisco Saez Egea. Manuel González Piñero. Antonio Lajara Lajara. Juan Sánchez Andreu. Miguel Lorca García. Antonio Llamas Carreño. Pedro Martinez Fernández. Francisco Villegas Gutiérrez. Juan Cuenca Navarro.

Sexta sección.

Número 376. ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALEDO

Presentadas á este Ayuntamiento por los respectivos Cuentadantes las Municipales de esta villa, correspondientes al presupuesto del año 1884-85, quedan espuestas al público en la Secretaria de este Municipio por término de quince dias que se contarán desde el de la fecha inclusive, á fin de que los vecinos que gusten examinarlas puedan hacerlo en el expresado plazo, trascurrido el cual no se admitira reclamación alguna.

Aledo 27 de Agosto de 1887.-Antonio José García.

Octava seccion.

Número 387.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE CARTAGENA

Don Juan de Dios Cabrera y Tovar, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto á virtud de autos ejecutivos seguidos en este Juzgado por el Procurador don Arturo López Reynoso, en nombre de don Antonio Baociades, contra don Ginés Cebrián Conesa, sobre pago de cantidad, se anuncian en pública subasta los bienes siguientes:

Una parte de casa, hoy en su mavor parte destruida, sita en diputación de la Palma, de este término municipal, y caserío de los Conesas, con parte de algibe, pozo, pila, egido y era, que comprende una superficie de cincuenta y cuatro metros noventa y dos decimetros cuadrados, y linda Norte, egido, y por los demás vientos, casas de herederos de Vicente Conesa, hoy de Alfonso Madrid y otros; tasado todo en cuatrocientas pesetas.

Un trozo de tierra de sesenta y dos áreas y veintinueve centiáreas, equivalente à once celemines y un octavo, con cuatro higueras, situado en la misma diputación y municipalidad, linda Norte, con camino de San Ginés y boquera de las viñas, de herederos de don Bartolo. mé Ferro y doña Fulgencia Rosique, Oeste, huerto de la misma, egido y boquera, hoy huerto de Alfonso Madrid; Sur, tierra de don Fulgencio Rosique, hoy el mismo Alfonso Madrid y Este, boquera de la viña del mismo señor Ferro; tasado en quinientas pesetas. . . 500

Un trozo de tierra riego de cuarenta y ocho áreas, y setenta y dos!

centiáreas, equivalente á cuatro tahullas en la precitada diputación; linda Norte y Este, tierra de doña Fulgencio Rosique, hoy de Alfonso Madrid; Sur, con olivar de José María Piseti, y Oste, tierra de doña Fulgencia Rosique, hoy de Alfonso Madrid; tasado en quinientas pesetas. 500

La tercera parte de una noria y balsa, en la misma diputación y municipalidad, en estado de abandono, linda Norte, vereda; tierras de doña Ana Conesa, y egido de las casas; Este, tierra de don Fulgencio Rosique; Sur, otra de don Bartolomé Ferro, y Oeste con la hacienda de los herederos de don Antonio Monrroy, hoy por todos los vientos, con don Alfonso Madrid; tasada en cuatrocientas pe-

Quince áreas, sesenta y cinco centiárias, equivalentes á una tahulla y dos quintos de otra en la misma Diputación y término, que linda Norte y Oeste, tierras de don Fulgencio Rosique, hoy Alfonso Madrid, y por las demás partes, otra de don Bartolomé Ferro, hoy sus herederos tasada

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día primero de Octubre próximo á las once de su mañana en el cual se admitirán posturas por las dos terceras partes de la tasación; advirtiéndose que la titulación de dichas fincas aparecen de una certificación del Registro de la propiedad de este partido que estará de manifiesto en la Escribanía; y asi mismo que para tomar parte en ! dicha subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de dicha tasación.

Dado en Cartagena á primero de Septiembre de mil ochocientos ochenta y siete. - Juan de Dios Cabrera. - Ante mi, Manuel Belda.

Anuncios.

Número 385.

Don Eduardo Más y Mateos, Comisionado ejecutor de apremios del partido de Alquerias.

Hago saber: Que por el Sr. Alcalde de esta capital, se ha acordado con fecha de hoy proceder á la subusta de las fincas embargadas á los deudores que á continuación se expresan, por débitos de contribución territorial, cuyo primer remate tendrá lugar en estas Salas Consistoriales el día 30 de Septiembre próximo á las diez de su mañana, advirtiéndose que los deudores podrán satisfacer sus cuotas, costas y gastos, ! antes de procederse á la venta, y que solo se admitirán posturas por las dos capitalizada en. . . terceras partes de la capitalización de las fincas signientes:

Pts. Cts.

Número 4585.-Josefa Pardo.

Una casa en la calle Mayor, número 36; que linda por la derecha, con Josefa Marin Navarro; izquierda, Juan Pino Arce; y espada Pedro Navarro Cuadrado; siendo su su dueña en la actualidad Manuela Espinosa Ramos, y ha sido capitalizada en. . . 450 »

Número 4438. = Antonio Marin Garcia.

Una casa de planta baja. calle Mayor, número 29; linda por la derecha, con los herederos de Miguel Nicolás García; izquierda, con José Murcia; y espalda, D. Alejo Molina Márquez; ha sido capitalizada en. 650 »

Número 4897.-José Quesada y Maria Marín.

Una casa de planta baja. calle Mayor, número 24; linda por la derecha, José Henarejos; izquierda, Josefa Ros Rosa; y espalda, D. Magdalena Molina Márquez; siendo su dueño en la actualidad Mariano Rufet, y ha sido capi-

sada.

Una casa de planta baja, calle Mayor, número 22; linda por la derecha, Josefa Robles Rosa; izquierda, Mariano Rufet; y espalda, Antonio Martinez Sánchez; siendo su dueño en la actualidad José Henarejos, y ha sido capitalizada en. 475 »

Número 4582.—José Zamudio.

Una casa de planta baja, calle Mayor, número 20; linda por la derecha, Rufino García; izquierda, José Henarejos; y espalda, Antonio Martínez Sánchez, y ha sido capitalizada en. 475 »

Número 4847.-Juan Gonzalez Estehan.

Una casa de planta baja, calle Mayor, número 3; linda por la derecha, Manuel Olmos Martinez izquierda, Manuela Espinosa Ramos; y espalda, D. Alejo Molina Marquez; habiendo sido capitalizada

Número 4567.-Josefa Mar-

tínez Pina.

Una casa de planta baja, calle Mayor, número 5; linda por la derecha, José Muñóz Sánchez; izquierda, Juan González Esteban; y espalda, don Alejo Molina Marquez; siendo su dueño en la actualidad Manuel Olmos Martínez, y ha sido capitalizada en. . . . 475 "

Número 4545.—Juan Salas Riquelme.

Una casa de planta baja, calle Mayor, número 63; linda por la derecha, Josefa Navarro Riquelme; izquierda, Antonio Garres Gambin; y espalda, D. Alejo Molina Márquez, y ha sido capitalizada en. 475 »

Número 4575=José Martínez Martinez.

Una casa de planta baja, calle Mayor, número 73; linda por la derecha, Manuel Albaladejo; izguierda, Velazco Martinez; y espalda, don Alejo Molina Marquez; siendo su dueña en la actualidad Teresa Meseguer, y ha sido

Número 4580.—José Marín Murcia.

Una casa de planta baja. calle Mayor, numero 18, linda por la derecha, Juan; Miralles; izquierda, Josefa Robles; y espalda, Antonio Martínez Sánchez; siendo su dueno en la actualidad Rufino García, y ha sido capitaliza-

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de los que gusten interesarse en la licitación.=El Comisionado, Eduardo Más.

Continuación de los modelos para formación de las Cartillas evaluatorias (1).

	1.º CLASE	2.º CLASE	5.ª CLASE	(107) En esta partida se comprende poda y limpias, sino también las que p (108) Véase la nota (91).	rá, no tan sól roceden de la c	o la leña ob corta de mad	tenida de la era.		
Prados.—Secano.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs	Pesetas. Cs.	(100) Trans la nota (10)					
Productos.		MIN SECTION OF		(112) Véase la nota (7). (113) Véase la nota (10).	per de la combina				
Por kilógramos de heno, á pesetas los 100 kilógramos. Por el aprovechamiento de pri- mavera.	325 8175.1			Monte alto.—Secano.	1.º CLASE Pesetas, Cs.	2.º CLASE Pesetas. Cs.	3.ª CLASE — Pesetas. Cs.		
Por el a provechamiento de otoño.					1				
Por	Hallin Angel pilot Hugari I.V.Sb	Angrap is		(114) Por motros súbicos do modo					
Total productos		B. Hardelia		(114) Por metros cúbicos de made- ra para la construcción ó para la industria.	## 3 (0) (0) (0) (0) (0) (0) (0) (0) (0) (0)				
(105) Castos.			.10	(115) Por kilógramos de leña para la venta ó carboneo; á pe	. 2,0 10 (3.10)				
Por kilógramos de abono, á pesetas.				setas los 100 kilos (116) Por aprovechamiento de los pas-		estation.			
Por jornales para esparcirlo, á pesetas.				tos					
Por jornales de siega, á pe setas.		RESERVED.		' (Por					
Por jornales para la prepara- ción y conservación del heno,		0.53 0.53 0.31		Total productos		44701			
á pesetas.				(118) Por jornales de poda y limpia		y 2000 2 4 2 5			
'Por				de los árboles, á pesetas. (119) Por jornales de poda y limpia de los árboles, á pesetas.					
Resúmen.				je, á pesetas					
Importan los productos		ian saspen b		(121) {Por		1			
Líquido imponible			g e d x(e)	TOTAL gastos					
NOTA AC	LARATORIA		1 · · · · ·	Resumen.	Joy card seeks		ansactors to to		
PR. (105) Véanse las notas aclaratoria		de regadio co		Importan los productos					
	1.º CLASE	2.º CLASE	3.º CLASE	Liquido imponible					
Alamedas y sotos.—Secano.	Pesetas. Cs	Pesetas. Cs	Pesetas. Cs.		LARATORIAS				
				(114) Véase la nota (106).	E ALTO	neige al			
(106) Por metros cúbicos de made-			errel wal gazes	(116) Veáse la nota (91). (117) Véase la nota (10).					
ra para la construcción ó pa- ra la industria.				(118) Véase la nota (82). (119) Véase la nota (82). (120) Véase la nota (7).					
(107) Por kilógramos de leña para la venta, á pesetas los 100		P. LOTAL 2		(121) Véase la nota (10).	ĵ		1		
(108) Por aprovechamientos de los		*\$0180E2	to forest of the sec	Monto baia Gazana	1.º CLASE	2.° CLASE	3.° CLASE		
pastos (109) {Por	cas diyas			Monte bajo.—Secano.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.		
Total productos.	110(0 100 Rej		19109 90 10146	(122) Por kilógramos de leña para	. Million Quint				
Gastos.				la venta ó carboneo, á pe- setas los 100 kilos	HUB / Li	1.1 1. 1.1/11	11.		
(110) Por jornales de poda y limpia				(123) Por aprovechamiento de los pas- tos.		0 និង នៅនៃង្គាន់ ⁴ ពី			
de los árboles, á pesetas. (111) Porjornales para la corta ó tala, á pesetas				(1.4) \{\text{Por.} \tag{Por.} \tag{Por.}	19: 8:1,10 2011	ter acity soft	eolaeinac/Fas		
(112) Por gastos de guardería			rig sel nahogo	Total productos		gariotisa lah	Pullery and		
`-'[Por			a gi abi da baqa	Gastos. (125) Por jornales para la corta,					
Total gastos		033493797		á pesetas		e aktivit			
Importan los productos	A.CHM.Jr.Jr.		ASIA:).	(127) \{\text{Por. } \cdot \cd		PC to Day			
Importan los gastos		ansulkerel		TOTAL gastos	attiosom jours	mp latigi a lei ma leb i pre	y Holone nu		
$Liquido\ imponible.$	(0FD F190.	SILE DATO	ich belim strie Zofie zob sher	Resumen.			Ouglanda les		
NOTAS AC	LARATORIA	S. Jeniera alliniel	ion moter is 10 Or utilided s. d.	Importan los productos		111			
	AS Y SOTOS			Liguido imponible		nessing west			
dure más de un año, será preciso hac	er la cuenta i	de gastos u n	roductoe nere	NOTAS A	CLARATORIA	S			

el tiempo que dure la explotación, deduciendo de ella los productos y gastos por año común del decenio, que son las que deben figurar en la cuenta, cualquiera que sean los sistemas de explotación seguidos.

La determinación del volumen de la madera obtenida se calculará por el volumen de la pieza rolliza.

(1) Véase el Boletín de ayer núm. 57.

- MONTE BAJO

 (122) Véanse las notas (106) y (107).

 (123) Véase la nota (91).

 (124) Véase la nota (10).

 (125) Véase la nota (82).

 (126) Véase la nota (7).

 (127) Véase ta nota (10).

Modelo múm. 3.

Provincia	110	
TI O O O O O O O O	00	

Distrito municipal de_

CUENTA de productos y gastos de cada cabeza de ganado, según sus clases, formada para que sirva de justificante á la propuesta de tipos medios.

RIQUEZA PECUARIA	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	RIQUEZA PECUARIA	Pesetas	Cts.	Pesetas	Ct
VACUNO Á LA LABOR					ASNAL Á LA LABOR				
Productos.					Productos.				
Por doscientos diez días hábiles para el trabajo en un año, á pesetas cada día					Por días que se considera ocupado en un asno en el trabajo de, á razón de pesetas dia-				
Por el valor del estiércol					rias				
Total productos				1 (Por				
Gastos.		170			Total productos		1		
Por interés del capital que representa la manu- tención y jornal del gañán					Gastos.				
Por					Por el jornal de un hombre días para estar al	Li ti i i i			
Total gastos			10.140		cuidado de los asnos, á cada día				
Resumen.					Por				
Importan los productos					Total gastos				
Líquido imponible					Resumen.		T MISSIA		18
CABALLAR Á LA LABOR					Importan los productos				
Productos.					Líquido imponible				
Por doscientos diez días hábiles para el trabajo en un año, á pesetas cada día					VACUNO Á GRANJERIA				
Por					Productos.				177,00
TOTAL productos				•	Por valor de la mitad de una cría que produce				
Gastos.					Por el producto del estiércol				
Por interés del capital que representa la manu- tención y jornal del gañán					Por el de la leche				
Por					Total productos			7 550% 1-1-1-1	
Total gastes					Gastos.	27.12.7		rent it.	
Importan los productos					Por el jornal de un boyero y un zagal en todo el año para la guarda de vacas, á pesetas Por el valor del pienso de la vaca y cría Por el de los pastos para idem				
Líquido imponible			•	76	Gastos de enfermades y pérdidas por mortandad. Por.				
MULAR Á LA LABOR			t seatas Keatas Laraja da		Por				
Productos.					Total gastos		eleni 2	: 201,00.	
Por doscientos diez días hábiles para el trabajo de un año, á pesetas cada día					Resumen. Importan los productos.		450 63, 60		
Por : · · · · · · · · · · · · · · · · ·					Importan los gastos				-
Por					Líquido imponible		100 11		
Gastos.					CABALLAR Á GRANJERÍA		0.000.000		
Por el interés del capital que representa la ma- nutención y jornal del gañán ,					Productos.	3.04 M			
Por manutención. Por. Por.					Por la mitad del valor de una cría que produce cada dos años				
TOTAL gastos		r resident			Por utilidades de la trilla				
Resnmen.					Por		1007		
Importan los productos.		. 11			Total productos				1
Importan los gastes				777.0			Se co	ntinuará)-